

“Sabias que a nivel mundial existe un 15% de personas con discapacidad, es decir mas de 1.000 millones de personas”



PLATAFORMA Virtual EN DISCAPACIDADES

I. GENERALIDADES

“ La discapacidad es parte de la condición humana. Muchas personas tendrán una discapacidad en algún momento de su vida, quienes sobrevivan y lleguen a la vejez experimentarán cada vez más dificultades de funcionamiento. ”



I. GENERALIDADES

La discapacidad es un concepto en construcción que ha evolucionado paralelamente a la difusión y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad; en consecuencia, en la actualidad a diferencia de épocas anteriores, la referencia a los términos sobre: normalización, ambiente menos restrictivo, integración, enfoque comunitario, inclusión, ejercicio de los derechos y conceptos similares son cada vez más comunes, demostrando que el enfoque hacia las personas con discapacidad ahora se caracteriza por ser más positivo, humano y técnico.

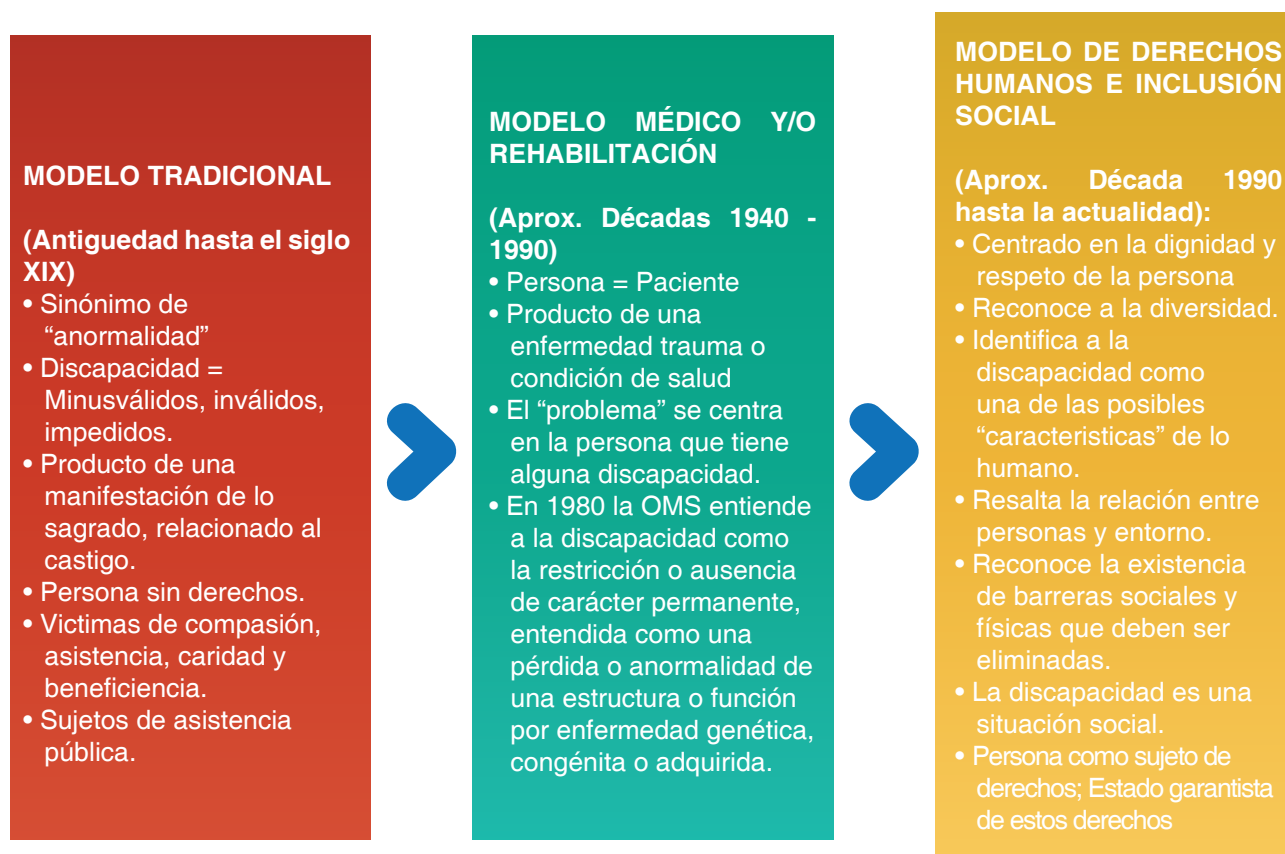
¹ Organización Mundial de la Salud - OMS. (2011). Informe Mundial sobre la Discapacidad. Ginebra, Suiza: Ediciones de la OMS. Pág. 3
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD – OMS. Informe Mundial sobre la Discapacidad. Ediciones de la OMS. (s.e). Ginebra – Suiza. 2011. Pág. 3.

1.1 MODELOS / ENFOQUES DE DISCAPACIDAD

La categoría de discapacidad es compleja, dinámica, multidimensional, por tanto se encuentra en constante construcción y debate; sin embargo las personas con discapacidad y sus familias, al igual que investigadores sociales y de la salud, han identificado a las barreras sociales como determinantes en la discapacidad, pues dificultan el acceso a la comunicación, información y al medio físico de este grupo de atención prioritario.

La transición que implicó pasar de una perspectiva individual y médica a una perspectiva estructural y social ha sido descrita como el viraje desde un “modelo médico” a un “modelo social”, en el cual las personas con deficiencias orgánicas son consideradas personas con discapacidad por la sociedad más que por sus limitaciones funcionales.

La evolución de los modelos que han abordado el ámbito de la discapacidad, han sido varios y sus principales planteamientos se resumen en el siguiente cuadro:



Bajo el Modelo de Derechos Humanos e Inclusión Social: el Estado, a través de la difusión e información de instrumentos legales nacionales e internacionales, garantiza el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad e incide en la colectividad al promover el reconocimiento de la discapacidad como parte de la diversidad humana, y como una circunstancia de vida que implica la responsabilidad de la sociedad en general.

1.2 CONCEPTOS DE DISCAPACIDAD

A lo largo del tiempo, el concepto de discapacidad ha ido modificándose acorde con los enfoques vigentes en cada época. Actualmente, existen algunas definiciones que permiten entender a la discapacidad desde una visión integral en la relación persona – entorno, y son las siguientes:

- En el 2001, la **Organización Mundial de la Salud (OMS)**, a través de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud (CIF), define la discapacidad como:

“Un término genérico que incluye déficits, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. Indica los aspectos negativos de la interacción entre un individuo (con una “condición de salud”) y sus factores contextuales (factores ambientales y personales)”².

- La Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: Aprobada por la O.N.U. en el año 2006 y ratificada por el Ecuador en el 2008 señala:

“La Discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción de las personas con deficiencias y las barreras, debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás”³.

A través de las definiciones realizadas por la Organización Mundial de la Salud y por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, identificamos que la discapacidad no se reduce a la persona y sus deficiencias funcionales, por el contrario, se resalta que la misma es provocada en el proceso de contacto e interacción de la persona con su entorno; pues este constituye un factor determinante en la existencia de la discapacidad, ya que la falta de adaptaciones y adecuaciones necesarias que faciliten y permitan el pleno desenvolvimiento de las personas (con sus deficiencias), son aquellas que verdaderamente limitan su participación en la sociedad, provocando de esta manera una discapacidad.

En nuestro país, a más de identificar la importancia de estas definiciones sobre discapacidad, existe una normativa legal que permite definir a la persona con discapacidad de la siguiente forma:

² ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD Y ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD. *Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud – CIF*. Edita: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. (s/e). Madrid-España. (s/f). Pág. 231.
Organización Mundial de la Salud y Organización Panamericana de la Salud. (2001). *Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF)*. Madrid, España: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Pág. 231.

³ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS – ONU. *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo*. Editado por Consejo Nacional de Discapacidades. (s/e). Quito – Ecuador. 2008. Pág. 4.
Organización de las Naciones Unidas – ONU. (2008). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo*. Quito, Ecuador: Consejo Nacional de Discapacidades. Pág. 4.

Ley Orgánica de Discapacidades (Registro Oficial No. 726 del 25 de Septiembre 2012)

Art.6

Persona con discapacidad.- Para los efectos de esta Ley se considera persona con discapacidad a toda aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, con independencia de la causa que la hubiera originado, ve restringida permanentemente su capacidad biológica, psicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, en la proporción que establezca el Reglamento.

Los beneficios tributarios previstos en esta ley, únicamente se aplicarán para aquellos cuya discapacidad sea igual o superior a la determinada en el Reglamento.

El Reglamento a la Ley podrá establecer beneficios proporcionales al carácter tributario, según los grados de discapacidad, con excepción de los beneficios establecidos en el Artículo 74.

Publicación: DECRETO EJECUTIVO 194 - Resolución 109 - 27 de octubre de 2017

Art. 1

De la persona con discapacidad.- Para efectos de este Reglamento y en concordancia con lo establecido en la Ley, se entenderá por persona con discapacidad a aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, con independencia de la causa que la hubiera originado, ve restringida permanentemente su capacidad biológica, psicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, en una proporción equivalente al treinta por ciento (30%) de discapacidad, debidamente calificada por la autoridad sanitaria nacional.

Art. 5

Requisito para acceder a los beneficios.- Para el otorgamiento de los beneficios establecidos en la Ley, no se exigirá otro requisito además del documento que acredite la calificación de la discapacidad o la determinación de la deficiencia o condición discapacitante, en su caso, se exceptúan aquellos en los cuales por la naturaleza del trámite sea necesaria documentación adicional.

Dependiendo del porcentaje de discapacidad, las personas con discapacidad tienen derechos y pueden acceder a ciertos beneficios tributarios. Los beneficios tributarios únicamente se aplicarán para aquellas personas cuya discapacidad sea igual o superior al treinta por ciento (30%), de conformidad con la Sentencia Constitucional que reforma al Reglamento de la Ley Orgánica de Discapacidades, publicada en el Registro Oficial en la Edición Constitucional No. 5 de martes 27 de junio de 2017.

GRADO DE DISCAPACIDAD PORCENTAJE PARA APLICACIÓN DEL BENEFICIO

GRADO DE DISCAPACIDAD	PORCENTAJE PARA LA APLICACIÓN DEL BENEFICIO TRIBUTARIO
Del 40% al 49%	60%
Del 50% al 74%	70%
Del 75% al 84%	80%
Del 85% al 100%	100%

1.3 DATOS ESTADÍSTICOS

Pese a la magnitud de las implicaciones de la discapacidad, no hay suficiente información científica al respecto; no se ha llegado a un acuerdo sobre definiciones y se dispone de escasa información comparable internacionalmente sobre la incidencia, la distribución y las tendencias de la discapacidad. Los datos disponibles, en nuestro país responden a diferentes metodologías, instrumentos y modelos teóricos.

Ante ello, exponemos a continuación los datos actualmente más relevantes.

CONTEXTO MUNDIAL:

La Organización Mundial de la Salud (OMS), con el apoyo del Grupo del Banco Mundial, en el año 2011, publicó el Informe Mundial sobre la Discapacidad, donde se señala que a nivel mundial existe un 15% de personas con discapacidad, es decir, más de 1.000 millones de personas

CONTEXTO NACIONAL:

- a) Según el último Censo Nacional, realizado por el INEC en el año 2010, de la población total del Ecuador (14'483.499 de habitantes), existen **816.156** personas con discapacidad (el **5,6%** de la población).

Esta cifra corresponde a la respuesta otorgada en el momento del levantamiento de la información por parte de las personas encuestadas, quienes indicaron (según su propio criterio y percepción) tener una discapacidad permanente por más de un año. Cabe recalcar que las preguntas sobre discapacidad para ser incorporadas en el censo, fueron elaboradas en base al apoyo técnico brindado por el CONADIS al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC); sin embargo, el levantamiento de información y aplicación directa de las preguntas fue realizado por estudiantes de institutos educativos de nivel medio, sin un criterio técnico para la identificación real de la condición de discapacidad.

- b) El Registro Nacional de Discapacidades del CONADIS, hasta el mes de noviembre del año 2017 se registro un total de 430.692 personas con discapacidad calificadas a través del proceso técnico de evaluación y reconocidas legalmente como tales mediante un carné que las acredita. Cumpliendo lo establecido en la Ley Orgánica de Discapacidades, el proceso de calificación y cartelización es ahora competencia del Ministerio de Salud Pública del Ecuador.
- c) La Misión Solidaria Manuela Espejo, es una acción ejecutada entre los años 2009 y 2013, como un compromiso con los grupos de atención prioritaria, ha identificado que en el Ecuador existen 294.304 personas con “discapacidad mayor” (discapacidad de grado grave y muy grave).

Este estudio bio-psico-social-genético de las discapacidades, ha recibido reconocimiento nacional e internacional aportando significativamente a la visibilización de la discapacidad y sensibilización de la sociedad; permitiendo identificar y ubicar a las personas con discapacidad y sus principales necesidades y demandas a través de la entrega de ayudas técnicas: (audífonos, sillas de ruedas, muletas, órtesis, prótesis, vivienda, etc.), y el acceso al Bono de Desarrollo Humano y Bono Joaquín Gallegos Lara (para las personas con discapacidad severa y en situación crítica).

La diferencia de los datos de estas dos últimas estadísticas radica en que el Estudio “Manuela Espejo” se centró en la discapacidad mayor, mientras que los datos del Registro Nacional incluye los grados moderado, grave y muy grave, que tienen reconocimiento legal en nuestro país.

1.3.1 CUADROS ESTADÍSTICOS:

De acuerdo a los datos obtenidos en el Registro Nacional de Discapacidades del CONADIS, podemos identificar estadísticas agrupadas por tipo de discapacidad de la siguiente manera:

- Discapacidad Física
- Discapacidad Mental /Psicológica
- Discapacidad Intelectual
- Discapacidad Sensorial (Visual, Auditiva y de Lenguaje).

Estos datos se constituyen en el referente básico, son en el punto de partida para la planificación y ejecución de: planes, programas, proyectos y actividades dirigidas a la prevención, atención e inclusión social de las personas con discapacidad en nuestro país.

A continuación podemos observar estadísticas que permiten identificar información relacionada al tipo de discapacidad, edad, distribución por provincias y causas de la discapacidad:

CUADRO No. 1: TIPO DE DISCAPACIDAD

TIPO DE DISCAPACIDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE
FISICA	201275	46,73%
SENSORIAL	112170	31,02%
INTELECTUAL	97127	22,55%
PSICOLÓGICA	20120	4,67%
TOTAL	430692	100%

Fuente: Registro página web CONADIS hasta diciembre 2017

CUADRO No. 2: CAUSAS DE LA DISCAPACIDAD

CAUSAS DE DISCAPACIDAD IDENTIFICADAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE DISCAPACIDADES – CONADIS		
Descripción	Cantidad	Porcentaje
Enfermedades adquiridas	172.000	47,58 %
Congénito / Genético	115.647	31,99 %
Problemas de parto	20.955	5,80 %
Accidentes domésticos	16.190	4,48 %
Accidentes de tránsito	15.473	4,28 %
Accidentes de trabajo	11.544	3,19 %
Violencia	4.293	1,19 %
Accidentes deportivos	846	0,23 %
Trastornos nutricionales	430	0,12 %
Desastres naturales / Guerra	251	0,07 %
Otros	100	0,03 %

Fuente: Registro página web CONADIS

CUADRO No. 3: DISCAPACIDAD POR EDAD

TIPO DE DISCAPACIDAD	0 - 6 AÑOS	7- 17 AÑOS	18 - 65 AÑOS	MAYORES A 65 AÑOS	TOTAL
FISICA	4299	14002	125502	57472	201275
SENSORIAL	856	7765	67337	36212	112170
INTELECTUAL	2557	26083	64309	4178	97127
PSICOLÓGICA	485	2064	14555	3016	20120
TOTAL	8197	49914	271703	100878	430692
%	1.90%	11,59%	63,09%	23,42%	100%

Fuente: Registro página web CONADIS hasta diciembre 2017

CUADRO No. 4: DISCAPACIDAD POR PROVINCIA

PROVINCIA	FISICA	SENSORIAL	INTELECTUAL	PSICOLOGICO	TOTAL	%
AZUAY	14514	7036	5773	1293	28616	6,64%
BOLIVAR	2399	2549	1372	218	6538	1,52%
CAÑAR	3162	2234	2204	468	8068	1,87%
CARCHI	2036	1692	952	203	4883	1,13%
CHIMBORAZO	5563	4644	3554	332	14093	3,27%
COTOPAXI	4325	3469	2507	284	10585	2,46%
EL ORO	8705	4089	5609	751	19154	4,45%
ESMERALDAS	6399	3171	3843	474	13887	3,22%
GALAPAGOS	205	124	139	31	499	0,12%
GUAYAS	50359	24696	23864	5487	104406	24,24%
IMBABURA	4898	4216	2618	486	12218	2,84%
LOJA	5605	3654	4499	748	14506	3,37%
LOS RIOS	12087	3996	4332	648	21063	4,89%
MANABI	24608	10569	7409	2569	45155	10,48%
MORONA SANTIAGO	2245	1536	1301	227	5309	1,23%
NAPO	1705	1124	909	102	3840	0,89%
ORELLANA	2995	1732	873	186	5786	1,34%
PASTAZA	1370	841	634	119	2964	0,69%
PICHINCHA	28815	19040	14585	3785	66225	15,38%
SANTA ELENA	4926	2130	2173	291	9520	2,21%
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	5907	3016	2685	487	12095	2,80%
SUCUMBIOS	2293	1407	1358	309	5357	1,24%
TUNGURAHUA	4604	4186	2923	498	12211	2,84%
ZAMORA CHINCHIPE	1550	1029	1011	124	3714	0,86%
TOTAL	201275	112170	97127	21120	430692	100%
%	46,73%	26,04%	22,33%	4,90%	100%	

Fuente: Registro página web CONADIS hasta diciembre 2017